

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, SECRETARIA INTERINA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 18, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2010.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Olga del Moral Sánchez
5. Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez
6. Hon. José Á. González Hernández
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Francisco Díaz Jaime
9. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
10. Hon. Daniel Santiago Rojas
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
14. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
15. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
**ANALIRIS CRUZ VELLÓN**  
**SECRETARIA INTERINA**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 19  
Resolución Núm. 18

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$268,080.58), EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, PRODUCTO DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES COBRADOS DESPUES DEL PRIMERO DE JULIO, A LOS FINES DE TRANSFERIR DICHA CANTIDAD EN UNIÓN A OTRAS PARTIDAS ASIGNADAS A DETERMINADAS CUENTAS, EN FUNCIÓN DE AUMENTAR EL CRÉDITO DISPONIBLE EN OTRAS CUENTAS OPERACIONALES Y ADEMÁS, A PROPÓSITO DE CUBRIR UNA DIFERENCIA EN FONDOS TOCANTE A CIERTAS PARTIDAS CORESPONDIENTE A SALARIOS Y PERSONAL.**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 39, Serie 2009-2010, aprobada el 4 de junio de 2010, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2010-2011.

**POR CUANTO:** En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, "con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles..."

**POR CUANTO:** Además, en el Artículo 7.008 de la Ley Número 81, se establece que para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas, será necesario la aprobación de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración, específicamente para cubrir algunas cuentas operacionales que

necesitan algún fondo adicional, además de cubrir varias transacciones de personal que han ocurrido luego de haber sido aprobado el presupuesto funcional vigente.

**POR CUANTO:** El Director de la Oficina de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, como resultado de ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio.

**POR CUANTO:** Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer varias obligaciones incurridas, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, para cubrir cualquier diferencia y con exactitud estas obligaciones dichas, además de ajustar algunas partidas de servicios personales y salarios.

**POR CUANTO:** Es por tal razón que se nos solicita el autorizar el reajuste al presupuesto funcional corriente 2010-2011, por la cantidad de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Ocho Centavos (\$268,080.58), disponible según se explica arriba.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de doscientos sesenta y ocho mil ochenta dólares con cincuenta y ocho centavos (\$268,080.58) en el presupuesto funcional vigente, producto de ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio a los fines de transferir dicha cantidad, en unión a otras partidas asignadas a determinadas cuentas, en función de aumentar el

crédito disponible en otras cuentas operacionales y además, a propósito de cubrir una diferencia en fondos tocante a ciertas partidas correspondientes a salarios y personal, conforme se indica a continuación:

**DE LAS CUENTAS**

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
01-03-01-91.05	Empleados Transitorios Finanzas	\$46,212.00
01-16-01-91.05	Empleados Transitorios Servicio Ciudadano	27,675.00
01-02-01-91.05	Empleados Transitorios Oficina Alcalde	35,123.00
01-25-01-91.05	Empleados Transitorios Ofic. Planificación	45,315.50
01-40-01-91.05	Empleados Transitorios Ofic. Permisos	27,346.00
01-05-01-91.01	Empleados Regulares Salud	55,200.00
01-08-01-94.75	Reserva Empleados Propuesta	62,860.08
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores		<u>268,080.58</u>
<b>Total</b>		<b>\$567,812.16</b>

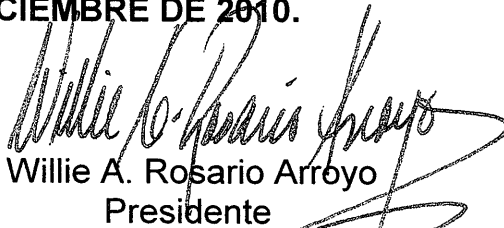
**A LAS CUENTAS**

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
01-03-01-91.01	Empleados Regulares Finanzas	\$46,212.00
01-03-01-91.11	Retiro	4,286.23
01-16-01-91.01	Empleados Regulares Servicios Ciudadano	27,675.00
01-16-01-91.11	Retiro	2,566.86
01-02-01-91.01	Empleados Regulares Oficina del Alcalde	35,123.00
01-02-01-91.11	Retiro	3,257.66
01-25-01-91.01	Empleados Regulares Planificación	45,315.50
01-25-01-91.11	Retiro	4,203.01

01-40-01-91.01	Empleados Regulares Permisos	27,346.00
01-40-01-91.11	Retiro	2,536.34
01-16-01-91.01	Empleados Regulares Servicio Ciudadano	3,064.00
01-16-01-91.11	Retiro	284.19
01-16-01-91.31	Seguro Social	234.40
01-05-01-91.05	Empleados Transitorios Salud	55,200.00
01-07-01-91.01	Empleados Regulares Policía Municipal	4,712.00
01-07-01-91.31	Seguro Social Federal	360.46
01-03-01-91.05	Empleados Transitorios Finanzas	36,580.00
01-03-01-91.31	Seguro Social	2,798.37
01-02-01-91.01	Empleados Regulares Oficina Alcalde	26,895.00
01-02-01-91.11	Retiro	2,494.51
01-02-01-91.31	Seguro Social	2,057.46
01-02-01-91.05	Empleados Transitorios Oficina del Alcalde	31,476.00
01-02-01-91.31	Seguro Social	2,407.91
01-02-01-91.41	Plan Médico	1,200.00
01-02-01-91.71	Bono de Navidad	1,500.00
01-08-04-91.47	SINOT	22,000.00
01-08-04-94.06	Adiestramiento	10,000.00
01-08-01-91.31	Seguro Social (Ley 52)	5,355.02
01-08-01-91.06	Empleados Irregulares	45,232.00
01-08-01-91.31	Seguro Social	3,460.24
01-03-04-94.51	Renta de Equipo	68,979.00
01-02-04-94.11	Servicios Profesionales no clasificados	<u>43,000.00</u>
<b>Total</b>		<b>567,812.16</b>

- SECCIÓN 2:** El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.
- SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde y tendrá efectividad retroactiva al 1ero. de diciembre de 2010.
- SECCIÓN 4:** La Secretaria de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Administración de Recursos Humanos y a Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010.**

  
Willie A. Rosario Arroyo  
Presidente

  
Analiris Cruz Mellón  
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde